



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Declaración H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-UNC:10395/2020

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

D E C L A R A :

Que el próximo 24 de marzo se conmemoran 44 años del Golpe Cívico Militar de 1.976, año en que se derrocó al gobierno constitucional y dando inicio a una de las etapas más crueles de la historia institucional argentina y que significó una profunda herida al sistema democrático mediante la violación y vulneración sistemática de los derechos humanos de los habitantes de la República Argentina.

Que el Honorable Congreso de la Nación estableció mediante la Ley 25.633 el día 24 de marzo como *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia* en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1.976.

Que asimismo, la legislación argentina ha dispuesto la imperatividad de que las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acuerden la inclusión, en sus respectivos calendarios, de jornadas alusivas al día nacional instituido por el art. 1º de la Ley 25.633, con el propósito de que “(...) consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del estado de derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos” (cfr. art. 2º, Ley 25.633) y, posteriormente, la Ley 26.085 incorporó el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia entre los feriados nacionales previstos por la Ley 21.329;

Que, como lo ha manifestado en anterioridades oportunas, este H. Cuerpo “(...) los principios irrenunciables del estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado que importan delitos de lesa humanidad y agravan la conciencia ética universal y el derecho internacional de los derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra Patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten; Que el derecho a la verdad, para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la universidad democrática; Que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; Que el

rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria” (cfr. Res. HCS 54/08);

Que precisamente corresponde señalar que “(...) el terrorismo de Estado tuvo consecuencias trágicas en la Universidad Nacional de Córdoba, pues sus docentes, nodocentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones muertas y desapariciones, lo que anuló el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y la articulación de éstas con la sociedad” (cfr. Res. HCS 180/10);

Que es imperioso cuidar y fortalecer la vida democrática continua e ininterrumpida y sostener, desde todos los ámbitos universitarios, la discusión académica, institucional y científica, de tal modo que se siga transitando por el camino de justicia, verdad, memoria y responsabilidad. Es por ello que, que esta Casa de Altos Estudios, todos los años, lleva a cabo en su ámbito diversas actividades académicas, científicas, institucionales y artísticas para recordar esa fecha y reafirmar los valores del proyecto de república democrática albergados en nuestra Ley Fundamental.

Que atento a la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU-2020-260-APN-PTE y RESOL-2020-108-APN-ME y las medidas adoptadas por esta Universidad mediante las resoluciones RR-2020-334-E-UNC-REC; RR-2020-337-E-UNC-REC; RR-2020-339-E-UNC-REC; RR-2020-367-E-UNC-REC y RR-2020-387-E-UNC-REC para mayor efectividad e integralidad en los recaudos ya implementados para evitar conglomeraciones y circulación de personas a fin de reducir los riesgos de contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), este Honorable Cuerpo adhiere a todos los actos y manifestaciones que a futuro se realicen en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y guiadas por estos principios que organicen docentes, nodocentes, graduados y estudiantes de esta Casa de Altos Estudios hasta que se generen las condiciones adecuadas y seguras para su realización.

Comuníquese, dése amplia difusión y archívese-